

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

3703

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 184/2017, de 27 de junio, por el que se nombra Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 184/2017, de 27 de junio, por el que se nombra Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 30 de junio de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/3319 (1/1), en el artículo 2,

donde dice:

«Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.»

debe decir:

«Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.»